

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 23 de marzo de 2004

Número 55

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		ENTIDADES LOCALES	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	770	1429 ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALGAYÓN	776
1537 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA		1455 ENTIDAD LOCAL MENOR TRAMACASTILLA DE TENA	776
..... RECAUDACIÓN OFICINA DE TAMARITE DE LITERA	770	1456 ENTIDAD LOCAL MENOR TRAMACASTILLA DE TENA	776
1538 RECAUDACIÓN OFICINA DE TAMARITE DE LITERA	770	DOCUMENTOS EXPUESTOS	776
1539 RECAUDACIÓN OFICINA DE TAMARITE DE LITERA	770	1446 AYUNTAMIENTO DE ANSÓ	776
1540 RECAUDACIÓN OFICINA DE TAMARITE DE LITERA	770	1509 AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE	776
1541 RECAUDACIÓN OFICINA DE TAMARITE DE LITERA	771	1545 AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA	776
AYUNTAMIENTOS	771	1547 AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALINS	776
1496 AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	771	1549 AYUNTAMIENTO DE CASTIGALEU	776
1498 AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	771	1550 AYUNTAMIENTO DE LANAJA	776
1500 AYUNTAMIENTO DE BÀRCABO	771	1551 AYUNTAMIENTO DE LANAJA	776
1502 AYUNTAMIENTO DE BIERGE	771	Administración del Estado	
1503 AYUNTAMIENTO DE BIERGE	772	MINISTERIOS	776
1504 AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES	772	440 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	
1505 AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES	772 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
1506 AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO	772 COMISARÍA DE AGUAS	776
1510 AYUNTAMIENTO DE NUENO	772		
1511 AYUNTAMIENTO DE NUENO	772		
1514 AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	772		
1543 AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA	773		
1544 AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA	773		
1546 AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALINS	773		
1548 AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	773		
1552 AYUNTAMIENTO DE LOARRE	773		
1553 AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ	773		
1554 AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	774		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
RECAUDACIÓN
OFICINA DE TAMARITE DE LITERA

1537

EDICTO**NOTIFICACIÓN DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA**

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE TAMARITE DE LITERA.

HACE SABER: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma mediante el presente edicto.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye, en esta Oficina de Recaudación, contra la deudora D^a. ABBAD GARCÍA MARÍA TERESA, domiciliado en la Calle La Iglesia nº 1, de Secastilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 151.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), se requiere a la deudora para que comparezca en el plazo de quince días, en esta Oficina de Recaudación a los efectos de otorgar la escritura de venta de los inmuebles enajenados.

En caso de no comparecer, se otorgarán de oficio las escrituras por el Jefe de la Unidad de Recaudación en nombre de la deudora y a favor de los adjudicatarios.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Tamarite de Litera, a 15 de marzo de 2004.- El jefe de la Unidad de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

1538

ANUNCIO**PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de

Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente. El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 239/2004

DATOS DE LA DEUDA

NÚM. EXPTE: 44/2004

DEUDOR: LUNA MARTÍNEZ ENCARNACIÓN

NIF: 18012234Z

MUNICIPIO: BINÉFAR

TOTAL DEUDA: 72,12 Eur.

DATOS DEL EMBARGO

FECHA: 04/03/04

IMPORTE EMBARGADO: 72,12 Eur.

ENTIDAD: CAI

Tamarite de Litera a 12 de marzo de 2004.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

1539

ANUNCIO**PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 247/2004

DATOS DE LA DEUDA

NÚM. EXPTE: 57/2004

DEUDOR: POP NICOLAE

NIF: X2492083X

MUNICIPIO: BINÉFAR

TOTAL DEUDA: 152,54 Eur.

DATOS DEL EMBARGO

FECHA: 01/03/04

IMPORTE EMBARGADO: 75,68 Eur.

ENTIDAD: C.A. Y PENSIONES DE BARCELONA

Tamarite de Litera, a 12 de marzo de 2004.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

1540

ANUNCIO**PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de

Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 248/2004

DATOS DE LA DEUDA

NÚM. EXPTE: 57/2004

DEUDOR: POP NICOLAE

NIF: X2492083X

MUNICIPIO: BINÉFAR

TOTAL DEUDA: 152,54 Eur.

DATOS DEL EMBARGO

FECHA: 01/03/04

IMPORTE EMBARGADO: 5,21 Eur.

ENTIDAD: BANCO POPULAR ESPAÑOL

Tamarite de Litera, a 12 de marzo de 2004.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

1541

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de

Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 232/2004

DATOS DE LA DEUDA

NÚM. EXPTE: 60/2004

DEUDOR: REVUELTA ELVIRA ANTONIO

NIF: 05340333D

MUNICIPIO: BINEFAR

TOTAL DEUDA: 29,68 Eur.

DATOS DEL EMBARGO

FECHA: 24/02/04

IMPORTE EMBARGADO: 29,68 Eur.

ENTIDAD: MULTICAJA

Tamarite de Litera, a 12 de marzo de 2004.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

1496

EDICTO

D. David Monge Marti, vecino de Altorricón, con domicilio en C/ Agustina de Aragón nº 11 de Alcampell (Huesca), solicita de esta Alcaldía, licencia municipal para el ejercicio de actividad de INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE APTITUD CARNICA CON CAPACIDAD PARA 50 VACAS NODRIZAS Y 220 TERNEROS, que ubicar en finca de la partida "Fonsalada" de este término municipal y correspondiente a la parcela nº 12 del polígono nº 31 del Catastro de Rústica.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961 se abre información pública por término de diez días hábiles, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Alcampell, a 4 de marzo del 2004.- El alcalde-presidente, Josep Antón Chauvell Larregola.

1498

EDICTO

Aprobado en sesión de 27 de febrero de 2004, el Padrón Cobratorio del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica del Ayuntamiento de Alcampell del ejercicio de 2004, se somete a exposición pública durante quince días a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario, en los siguientes términos, de acuerdo con las ordenanzas respectivas y conforme al art.88 del RGR:

Lugar: Dos meses desde la publicación de este edicto.

Lugar de ingreso: Salvo recibos domiciliados, en las oficinas municipales.

Horario: De lunes a sábados de 9 a 13 horas.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas sean exigidas por el procedimiento de apremio, con los efectos legales inherentes, conforme a los arts. 61 y 127 de la Ley General Tributaria y concordantes.

Alcampell, a 1 de marzo de 2004.- El alcalde-presidente, Josep Antón Chauvell.

AYUNTAMIENTO DE BÁRCABO

1500

EDICTO

Aprobado por Decreto de Alcaldía de 5 de marzo de 2004 el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Augusto Mora Pueyo para la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN CENTRO DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO MOLINO DE ALMAZORRE", por importe de 29.799,74 Euros (IVA incluido), se expone al público durante veinte días, para su consulta y presentación de posibles reclamaciones.

Bárcabo, a 5 de marzo de 2004.- La alcaldesa-presidenta, M^a Pilar Barfaluy Buil.

AYUNTAMIENTO DE BIERGE

1502

EDICTO

Pasado el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones, quedan aprobados definitivamente los Presupuestos del Ayuntamiento de Bierge, para el año 2004, con el siguiente resumen:

GASTOS:

Capítulo 1	46.190 euros.
Capítulo 2	151.219,96 euros.
Capítulo 3	3.000 euros.
Capítulo 6	608.046,55 euros.
Capítulo 9	22.359,70 euros.
TOTAL	830.816,21 euros.

INGRESOS:

Capítulo 1	41.363,9 euros.
Capítulo 2	42.000 euros.
Capítulo 3	93.659,54 euros.
Capítulo 4	73.163,75 euros.
Capítulo 5	1.800 euros.
Capítulo 7	57.8829,02 euros.
TOTAL	830.816,21 Euros.

Quedan así mismo aprobadas las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal Bierge a 8 de marzo de 2004.- El alcalde, Sergio Ferrer Correas.

1503

EDICTO

El Ayuntamiento de Bierge, en sesión plenaria de fecha 18 de febrero de 2004, aprobó inicialmente la modificación del artículo 3 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Plazo de exposición pública treinta días, pasados los cuales si no hay alegaciones, quedará definitivamente aprobada la modificación del citado art. 3.

Bierge a 8 de marzo de 2004.- El alcalde, Sergio Ferrer Correas.

AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES

1504

Transcurrido el plazo de exposición pública de la modificación nº 6 del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2003, por transferencia de créditos, sin haberse presentado reclamaciones al mismo, se publica a continuación resumida por capítulos en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Altas en Partidas de Gastos

Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios 18.514,98.- Euros
 Cap. 4 Transferencias Corrientes 622,06.- Euros
 TOTAL GASTOS AUMENTO 19.137,04.- Euros

Disminución en Partidas de Gastos

Cap. 4 Transferencias Corrientes 9.899,48.- Euros
 Cap. 6 Inversiones Reales 9.237,56.- Euros
 TOTAL GASTOS MINORADOS 19.137,04.- Euros

Biscarrués, a 13 de marzo de 2004.- El alcalde, José Torralba Marcuello.

1505

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Biscarrués para el ejercicio 2004, se considera definitivamente aprobado y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumido por capítulos en este Boletín Oficial de la Provincia y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del R.D Leg. 781/1986, se publica la Plantilla de Personal.

ESTADO DE GASTOS

Cap.1: Gastos de Personal 15.067,81.-
 Cap.2: Gastos en bienes corrientes y servicios 61.196,77.-
 Cap.3: Gastos Financieros 1.371,31.-
 Cap. 4: Transferencias corrientes 20.000,99.-
 Cap. 6: Inversiones Reales 51.000,00.-
 Cap. 7: Transferencias de capital 0.-
 Cap. 8: Activos Financieros 0.-
 Cap.9: Pasivos Financieros 6.010,12.-
 TOTAL GASTOS: 154.647,00.-

ESTADO DE INGRESOS

Cap.1: Impuestos Directos 41.200,00.-
 Cap. 2: Impuestos Indirectos 2.500,00.-
 Cap. 3: Tasa y Otros ingresos 17.710,30.-
 Cap. 4: Transferencias Corrientes 51.658,72.-
 Cap. 5: Ingresos patrimoniales 3.727,98.-
 Cap. 6: Enajenaciones de inversiones 0.-
 Cap. 7: Transferencias de capital 37.850,00.-
 Cap. 8: Activos Financieros 0.-
 Cap. 9: Pasivos Financieros 0.-
 TOTAL INGRESOS: 154.647,00.-

Biscarrués, a 13 de marzo de 2003.- El alcalde, José Torralba Marcuello.

PLANTILLA DE PERSONAL 2004**PERSONAL FUNCIONARIO**

Denominación	Número	Grupo	Escala	Subescala	Categoría	Situación
Secretario-Interventor	1	B	Habilitación Nacional	Secretaria-Intervención	3ª	Interina

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Número	Titulación exigida	Observaciones
Alguacil	1	Graduado Escolar	Jornada completa

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación	Número	Observaciones
Técnico Patrimonio	1	Convenio INAEM
Analista Medioambiental	2	Convenio INAEM
Ayudantes	2	Convenio INAEM

Biscarrués, a 13 de marzo de 2004.- El alcalde, José Torralba Marcuello.

AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO

1506

Por parte de JESÚS COSCULLUELA BARÓN, se ha solicitado LICENCIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN DE 100 PLAZAS DE VACUNO DE CEBO en Polígono 8 Parcela 155 del Término Municipal de Lascellas Ponzano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre, se somete dicho expediente a información pública durante el plazo de diez días hábiles, a efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Lo que comunico a los efectos procedentes.

Ponzano, a 5 de marzo de 2004.- El alcalde, Félix Borruec Ribarés.

AYUNTAMIENTO DE NUENO

1510

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de fecha 25 de febrero de 2004, acordó por unanimidad, la aprobación inicial de la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Nueno (Huesca), en suelo no urbanizable - núcleo de Lúsera. En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 41.2 de la Ley Urbanística de Aragón, queda el expediente expuesto al público, por plazo de un mes, para que durante dicho período puedan deducirse las alegaciones que se consideren oportunas.

Nueno, a 4 de marzo de 2004.- El alcalde, Guillermo Palacín Castro.

ANUNCIO

1511

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de fecha 25 de febrero de 2004, acordó por unanimidad, la aprobación inicial del Plan Especial de protección y mejora del patrimonio edificado y espacio urbano existente el Lúsera. Ayuntamiento de Nueno (Huesca). En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 50.1 de la Ley Urbanística de Aragón, queda el expediente expuesto al público, por plazo de un mes, para que durante dicho período puedan deducirse las alegaciones que se consideren oportunas.

Nueno a 4 de marzo de 2004.- El alcalde, Guillermo Palacín Castro.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

1514

ANUNCIO

Iniciado el expediente para la cancelación de la fianza definitiva constituida en garantía de la correcta ejecución de la obra «EJECUCIÓN OBRAS PAVIMENTACIÓN CALLE ZARAGOZA Y MONZÓN DE TAMARITE DE LITERA», por el contratista CONSTRUCCIONES GABAS BLANC S. L. con domicilio en Calle Huesca, 17 de Altorricón, (Huesca) dando cumplimiento a lo dispuesto en el RDL 2/2002 de 16 de junio texto refundido de los contratos de las administraciones públicas, se hace público, que durante el plazo de 15 días, quienes crean tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, podrán presentar reclamaciones ante esta Alcaldía.

En Tamarite de Litera a 09 de Marzo del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA**1543****ANUNCIO**

Aprobado por resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2004 el Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud referido a: "PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE LA CARRETERA DE FRAGA", redactado por el arquitecto municipal D. Germán Alvira Subías, y cuyo presupuesto asciende a 39.686,07.-euros, así como el estudio de seguridad y salud, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones. En caso de no producirse reclamaciones el proyecto se considerará aprobado definitivamente.

En Alcolea de Cinca, a 15 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Mónica Lanasa Ollés.

1544**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de 2 de marzo de 2004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General y la plantilla de personal para 2004, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 1.632.534,62 y el Estado de Ingresos a 1.632.534,62.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este Presupuesto definitivamente.

Alcolea de Cinca, a 3 de marzo de 2004.- La alcaldesa, (ilegible).

AYUNTAMIENTO AZANUY-ALINS**1546****ANUNCIOS**

EL Ayuntamiento de Azanuy-Alíns, en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 8 de marzo de 2004 aprobó el Proyecto básico y de ejecución de Pavimentación calle Aura Boronat de Azanuy II Fase redactado por el Arquitecto D. Germán Alvira Subías con un Presupuesto de TREINTA MIL VEINTE EUROS CON TREINTA Y UN EUROS (30.020,31 euros).

Dicho Proyecto y el expediente de su razón quedan sometidos a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días. Transcurrido el mismo sin que se hayan producido reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo.

Azanuy-Alíns, a 9 de marzo de 2004.- El alcalde, Carlos Figuera Vidal.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS**1548**

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público, de los Presupuestos Municipales para el año 2004, sin que se haya presentado ninguna reclamación, quedan aprobados definitivamente según el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO

ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 1º. Impuestos Directos	725.660,00 •
Capítulo 2º. Impuestos Indirectos	200.000,00 •
Capítulo 3º. Tasas y otros ingresos	591.487,37 •
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	395.746,88 •
Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales	8.740,00 •
Capítulo 6º. Enajenación Inversiones reales	0,00 •
Capítulo 7º. Transferencias de Capital	224.365,75 •
Capítulo 9º. Pasivos financieros	227.000,00 •
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.373.000,00 •
ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 1º. Gastos de personal	504.767,61 •
Capítulo 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios	566.463,57 •
Capítulo 3º. Gastos financieros	65.166,00 •
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	253.965,79 •
Capítulo 6º. Inversiones reales	687.000,00 •
Capítulo 7º. Transferencias de capital	55.865,75 •
Capítulo 8º. Activos financieros	6.000,00 •
Capítulo 9º. Pasivos financieros	233.171,28 •
TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.373.000,00 •

RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD

ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 3º. Tasas y otros Ingresos	346.816,00 •
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	112.000,00 •
Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales	75,00 •
Capítulo 7º. Transferencias de capital	9,00 •
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	458.900,00 •
ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 1º. Gastos personal	335.887,21 •
Capítulo 2º. Gastos de compras en bienes y servicios	119.662,79 •
Capítulo 3º. Gastos Financieros	350,00 •
Capítulo 6º. Inversiones Reales	3.000,00 •
TOTAL ESTADO DE GASTOS	458.900,00 •

**PLANTILLA DE PERSONAL
AYUNTAMIENTO****A.FUNCIONARIOS**

-Secretario-Interventor, Grupo B, Índice 8, Nivel 26. Cubierta con carácter definitivo

-Auxiliar Administrativo, Grupo D, Índice 4, Coeficiente 1,7. Cubierta con carácter definitivo

-Auxiliar Administrativo, Grupo D, Índice 4, Coeficiente 1,7. Cubierta con carácter definitivo

B. PERSONAL LABORAL FIJO

-Encargado

-Administrativo

-Peón

-Peón

-Peón

-Peón

-Peón

-Jardinero

-Limpiadoras. 2 plazas a tiempo parcial

-Bibliotecaria-archivera

-Profesor/a Guardería Infantil. Grupo B. Nivel 20

-Personal de Información Turística.

-Operario de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas

C. PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

-Socorrista Acuático. 2 Plazas

-Taquillero/a piscinas. 2 Plazas

-Cocinera Escuelas. Plaza cubierta

-Vigilancia-Auxilio Comedor Escolar. 2 plazas. Plazas cubiertas

RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD**A. PERSONAL LABORAL FIJO**

-Gerente

-Auxiliares Geriátricas. 6 plazas

-Servicios Varios. 2 plazas

-Cocinera

-Ayudante de Cocina

-Limpiadoras. 5 plazas

-Limpiadora. Corre turnos

-Ayudantes Auxiliar Geriátrico. 2 plazas a tiempo parcial.

B. PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

-Auxiliares Geriátricos para sustituciones

-Auxiliar Geriátrico.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 150 de la Ley 29/88, de 28 de diciembre.

Biescas, a 12 de marzo de 2004.-El alcalde, Luis Estaún García.

AYUNTAMIENTO DE LOARRE**1552****ANUNCIO**

Don Pascual Buil Latas ha solicitado licencia para proyecto de ampliación de nave para aprisco para ganado ovino en Santa Engracia, paraje Navielas, en polígono 7, parcela 159 de Loarre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2., apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DIAS HABILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante horas de oficina en la secretaría del Ayuntamiento.

Loarre, a 9 de marzo de 2004.- La alcaldesa-presidente, Teresa Jaime Paul.

AYUNTAMIENTO PERALTA DE CALASANZ**1553****ANUNCIO**

Solicitada licencia de instalación de la actividad de centro de inseminación cunicula a emplazar en el polígono 26, parcela 5 de Peralta de Calasanz, a favor de D. José Ignacio Raluy Prado, con DNI n.º 18025660 P, y con domicilio a efectos de notificación en la calle El Pilar, n.º 4 de Calasanz, en este Ayuntamiento, se tramita Expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir periodo de información pública por término de 10 días desde la inserción del presente Edicto en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El Expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultarse en la misma durante horario de oficina.

En Peralta de Calasanz, a 16 de marzo de 2004. La Alcaldesa, Pilar Meler Sanvicente.

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

1554

ANUNCIO

Adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 17 de Febrero de 2004, el acuerdo de inicio del procedimiento de Ocupación Directa para obtención de terrenos afectos por el Plan General de Ordenación Urbana de Panticosa a sistema general viario adscrito a los Sectores 2, 3 y 4 del Suelo Urbanizable, y a las Unidades de Ejecución nº 11,15 y 16 del Suelo Urbano No Consolidado, y de acuerdo con el contenido del art 111 de la Ley 5/99 de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se procede a la publicación de la relación de los terrenos y propietarios afectados por el expediente de ocupación directa con el siguiente contenido:

1 Referencia terreno: Tomo 684; Libro 12, Folio 146; Finca 963 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 46 áreas 47 centiáreas, 4.647 m²

Superficie a ocupar: 515,75 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: D. Angel Pes Urbán.

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 182,09 m²

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 2 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

2.-Referencia terreno: Tomo 736; Libro 13, Folio 236; Finca 1.211, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 13 áreas 65 centiáreas, 1.365 m²

Superficie a ocupar: 32,58 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: D. Pascual Poma Masoner.

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 11,50 m²

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 2 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

3.-Referencia terreno: Tomo 324; Libro 4, Folio 143; Finca 245, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 9 áreas 54 centiáreas, 954 m²

Superficie a ocupar: 315,03 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: D. Antonio Navarro Allué.

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 111,22 m²

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 2 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

4.-Referencia terreno: Tomo 324; Libro 4, Folio 80; Finca 173, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 35 áreas 20 centiáreas, 3.520 m²

Superficie a ocupar: 366,07 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: D. Luis Guillén Calvo.

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 129,24 m²

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 2 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

5.-Referencia terreno: Tomo 518; Libro 9, Folio 154; Finca 607, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 98 áreas 30 centiáreas, 9.830 m²

Superficie a ocupar: 25,70 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: D. Jesús Pueyo Belio.

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 9,07 m²

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 2 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

6.-Referencia terreno: Tomo 684; Libro 12, Folio 165; Finca 974, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 70 áreas 0 centiáreas, 7.000 m²

Superficie a ocupar: 442,46 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: D.^a Luisa Lacasta Blasco, usufructuaria D. Nicolás Urieta Lacasta, nudo propietario.

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 156,21 m²

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 2 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

7.-Referencia terreno: Tomo 1.182; Libro 27, Folio 78; Finca 1.255, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 64 áreas 28 centiáreas, 6.428 m²

Superficie a ocupar: 219,49 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: D.^a Concepción Cerezuola González, propietaria de una mitad indivisa, usufructuaria de otra mitad indivisa.

D. Eloy Sanz Cerezuola, nudo propietario de una cuarta parte indivisa

D. José Ignacio Sanz Cerezuola, nudo propietario de una cuarta parte indivisa. Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 77,48 m²

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 2 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

8.-Referencia terreno: Tomo 1.429; Libro 34, Folio 110; Finca 548, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 8 áreas 93 centiáreas, 893 m²

Superficie a ocupar: 789,08 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: D. Antonio Pueyo Aznar, Usufructuario

D. Pedro Luis Pueyo Guillén, Nudo Propietario

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 278,60 m²

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 2 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran

9.-Referencia terreno: Tomo 1.542; Libro 38, Folio 77; Finca 1.836, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 3 áreas 0 centiáreas, 300 m²

Superficie a ocupar: 114,72 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: D.^a Marina Arruebo Belío, Copropietaria

D.^a M.^a Victoria Arruebo Belío, Copropietaria

D. Emilio Arruebo Belio, Copropietario.

D. Serge Dominique Arruebo Belío, Copropietario

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 40,50 m²

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 2 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran

10 Referencia terreno: Tomo 1.225; Libro 28, Folio 120; Finca 2899, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral

Superficie a ocupar: 4,47 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: José Javier Badía Riós y 5 más

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 1,57 m²

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 3 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran

11.-Referencia terreno: Tomo 1.141; Libro 26, Folio 32; Finca 937, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 5.485 m²

Superficie a ocupar: 90,68 m²

Clasificación: Suelo Urbano no consolidado.

Propietario: Cirilo Martín-Retortillo Bacquer y 7 más

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 68,01 m²

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en la Unidad de Ejecución nº 11 del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran

12.-Referencia terreno: Tomo 684; Libro 12, Folio 166; Finca 975, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 7000 m²

Superficie a ocupar: 470,94 m²

Clasificación: Suelo Urbano no consolidado.

Propietario: D.^a Luisa Lacasta Blasco, Usufructuaria

D. Nicolás Urieta Lacasta, Nudo Propietario

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 353,2 m²

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en la Unidad de Ejecución nº 15 del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran

13.-Referencia terreno: Tomo 437; Libro 6, Folio 233; Finca 410, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 40 áreas y 50 centiáreas, 4050, m²

Superficie a ocupar: 41,18 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: D. José M.^a Lapuente Laguna

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 14,53 m²

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 3 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran

14.-Referencia terreno: Tomo 908; Libro 18, Folio 86; Finca 1785, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 11 áreas y 6 centiáreas, 1106, m2

Superficie a ocupar: 15,16m2

Clasificación: Suelo Urbano No Consolidado.

Propietario: D. José Antonio Arruego Pes

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 11,37 m2

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en la Unidad de Ejecución nº 16 del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran

15.-Referencia terreno: Tomo 324; Libro 4, Folio 158; Finca 250, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 19 áreas y 58 centiáreas, 1958, m2

Superficie a ocupar: 331,24 m2

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: D. Antonio Navarro Allué

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 116,95 m2

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 3 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran

16.-Referencia terreno: Tomo 684; Libro 12, Folio 180; Finca 987, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 35 áreas y 75 centiáreas, 3575, m2

Superficie a ocupar: 329,82 m2

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: D. Mariano Poma Laguna

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 116,44 m2

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 3 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran

17.-Referencia terreno: Tomo 736; Libro 13, Folio 73; Finca 1092, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 16 áreas y 21 centiáreas, 1621, m2

Superficie a ocupar: 394,94 m2

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: D. Juan Casals Soler

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 139,44 m2

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 3 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

18.-Referencia terreno: Tomo 798; Libro 14, Folio 152; Finca 1332, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 5000, m2

Superficie a ocupar: 511,59 m2

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: D. Mariano Sarasa Anaya

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 180,62 m2

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 3 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

19.-Referencia terreno: Finca C.- Tomo 839; Libro 16, Folio 34 Finca 1525, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 4.000, m2

Finca D.- Tomo 795; Libro 14, Folio 104 Finca 1298, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 1.365 m2

Superficie a ocupar: Fincas C y D 365,10 m2

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: D. Mariano Sarasa Anaya

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 128,90 m2

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 4 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

20.-Referencia terreno: Tomo 1056; Libro 22, Folio 65; Finca 2268, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 5000, m2

Superficie a ocupar: 850,87 m2

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: D. Jesús Mª Uriz Zuloaga

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 300,41 m2

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 4 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

21.-Referencia terreno: Tomo 795; Libro 14, Folio 104; Finca 1298, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 7566, m2

Superficie a ocupar: 151,66 m2

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: D. Mariano Sarasa Anaya

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 53,54 m2

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 4 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

22.-Referencia terreno: Tomo 591; Libro 11, Folio 157; Finca 790, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 14 áreas, 30 centiáreas, 1.430, m2

Superficie a ocupar: 598,75 m2

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: Dª Pilar Royo Serena

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 211,40 m2

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 4 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

23.-Referencia terreno: Tomo 324; Libro 4, Folio 101; Finca 180, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 31 áreas, 5 centiáreas, 3.105, m2

Superficie a ocupar: 263,86 m2

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: D Luis Guillén Calvo

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 93,16 m2

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 4 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

24.-Referencia terreno: Tomo 1280; Libro 30, Folio 7; Finca 571, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 42 áreas, 35 centiáreas, 4235, m2

Superficie a ocupar: 640,83 m2

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: Dª Inmaculada Laguna Bandrés

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 226,25 m2

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 4 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

25.-Referencia terreno: Tomo 1429; Libro 34, Folio 215; Finca 1.162, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 15 áreas, 75 centiáreas, 1575, m2

Superficie a ocupar: 250,72 m2

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: Dª Mª José Bueno Pueyo

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 88,52 m2

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 4 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

26.-Referencia terreno: Tomo 1542; Libro 38, Folio 75; Finca .1834 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 60 áreas, 00 centiáreas, 6000, m2

Superficie a ocupar: 141,01 m2

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: D.ª Marina Arruebo Belío, Copropietaria 1/8 parte

Dª Mª Victoria Arruebo Belío, Copropietaria 1/8 parte

D. Emilio Arruebo Belio, Copropietario.1/8 parte

D. Serge Dominique Arruebo Belío, Copropietario 1/8 parte

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 49,78 m2

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 4 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

27.-Referencia terreno: Tomo 736; Libro 13, Folio 399; Finca .1074 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Superficie Registral 15 áreas, 00 centiáreas, 1.500, m2

Superficie a ocupar: 425,79 m2

Clasificación: Suelo Urbanizable.

Propietario: D. Pablo Navarro Atarés

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 150,33 m2

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Polígono 4 del Suelo Urbanizable del PGOU de Panticosa, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

El expediente puede consultarse durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, en horas y días hábiles de oficina, a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

Panticosa a 10 de marzo de 2004.- El alcalde, José Luis Pueyo Belio.

ENTIDADES LOCALES**ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALGAYÓN****1429****EDICTO**

En la sesión celebrada el día 21 de febrero de 2004, por los miembros que componen la Junta de la Entidad Local Menor de Algayón, se adoptó entre otros el acuerdo de aprobación de los Padrones Fiscales que se relacionan a continuación e inicio de procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

PADRÓN AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALGAYÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2003, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD GLOBAL DE 5.116,70 •

Algayón, a 4 de marzo de 2004.- El alcalde-pedáneo, Diego Faro Molins.

ENTIDAD LOCAL MENOR TRAMACASTILLA DE TENA**1455**

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública del Expediente de Modificación de Créditos nº 3-2003, ha quedado éste definitivamente aprobado, siendo su detalle el siguiente:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Concepto	Crédito inicial	Modificación	Crédito final
16000 Seguridad Social	15.472,49	126,87	15.599,36
21000 Mantenim. de Infraestructura	23.000,00	11.582,57	34.582,57
22100 Energía Eléctrica	6.754,40	149,95	6.904,35
22201 Postales	500,25	178,61	678,86
22607 Festejos Populares	18.191,71	2.042,42	19.739,15
Total suplemento de crédito		14.080,42	

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Concepto	Crédito Extraordinario
76800 Gastos Puerto Escarra	73.145,43
Total crédito extraordinario	73.145,43

MENORES GASTOS

Concepto	Menores Gastos
22601 Promoción Publicidad	6.718,14
Total	6.718,14
TOTAL MODIFICACIÓN DE GASTOS	80.507,71 •

**B) RECURSO DE FINANCIACIÓN
ALTAS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Concepto	Altas
77001 Inmuebles Vietra –Aportación conducción de agua	42.683,07
Total	42.683,07

MAYORES INGRESOS PRESUPUESTO 2003

Concepto	Mayores Ingresos
31002 Abastecimiento de agua	965,81
31003 Recogida de basuras	760,65
31004 Servicio de alcantarillado	295,62
31005 Enganches de agua	10.729,50
31006 Enganches de alcantarillado	5.933,00
31007 Enganches gas	3.606,00
34000 Fotocopias	25,05
46000 Ibi Urbana	4.552,72
46003 IAE cuotas	1.673,50
46005 Impuesto de vehículos	1.338,13
46006 Impuesto Incremento Valor	1.624,72
46008 Fondo del Estado	1.215,68
46010 Fondo de Aragón	282,60
57000 Canon minicentral	4.821,66
Total	37.824,64
TOTAL MODIFICACIÓN DE INGRESOS	80.507,71 •

Tramacastilla de Tena, 9 de marzo de 2004.- El alcalde, José Joaquín Pérez Ferrer.

1456

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, que definitivamente aprobado el presupuesto de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2004, cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. 1 Impuestos Directos	7.500,00
Cap. 2 Impuestos Indirectos	54.161,82
Cap. 3 Tasas y Otros Ingresos	106.770,82
Cap. 4 Transferencias Corrientes	76.450,00
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	12.931,27
Cap. 6 Enajenación de Inversiones Reales	186.500,00
TOTAL	444.313,91

ESTADO DE GASTOS

Cap. 1 Gastos de Personal	68.591,19
Cap. 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	99.843,07
Cap. 3 Gastos Financieros	2.164,20
Cap. 4 Transferencias Corrientes	15.361,24
Cap. 6 Inversiones Reales	240.524,22
Cap. 9 Amortizaciones	17.829,99
TOTAL	444.313,91

PLANTILLA DE PERSONAL**PERSONAL LABORAL FIJO**

- Administrativo de Administración General, una plaza a tiempo parcial.
- Operario de Servicios Múltiples, una plaza.

PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

- Administrativo de Administración General, una plaza a tiempo parcial.

Duración del contrato: hasta el 22 de abril.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

- Auxiliar de Administración General, personal laboral fijo, una plaza a tiempo parcial.

Tramacastilla de Tena, 9 de marzo de 2004.- El alcalde, José J. Pérez Ferrer.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

1446 Ayuntamiento de Ansó.- Cuenta General del Ejercicio de 2001. Cuenta General del Ejercicio 2002. Plazo de exposición: 15 días y ocho más.

1509 Ayuntamiento de Lascuarre.- Presupuesto año 2004.- Plazo de exposición, quince días hábiles.

1545 Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.- Expediente de modificación de créditos nº 2/2003.- Plazo 15 días.

1547 Ayuntamiento de Azanuy-Alíns.- Aprobación inicial Presupuesto ordinario y plantilla de personal, ejercicio 2004. Plazo de exposición pública, quince días.

1549 Ayuntamiento de Castigaleu.- Presupuesto ejercicio 2004. Plazo de exposición: 15 días hábiles.

1550 Ayuntamiento de Lanaja.- Padrón abastecimiento de agua y alcantarillado, segundo semestre de 2003. Plazo de exposición quince días.

1551 Ayuntamiento de Lanaja.- Padrón de vehículos de tracción mecánica, año 2004.- Plazo de exposición quince días.

Administración del Estado**MINISTERIOS**

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
COMISARÍA DE AGUAS**

440**NOTA PREVIA**

EDES, S.A. ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Objeto: RIEGO

Cauce: RÍO ALCANADRE

Municipio: SENA (HUESCA)

Caudal de agua solicitado: 160'25 l/seg.

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Pº Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del Proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, a 5 de enero de 2004.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.